

CHILE

60° Subcomisión de Asuntos Legales

Ítem de agenda 3: “Intercambio general de opiniones”

Señora Presidenta,

Nos alegra verla dirigir esta Subcomisión de Asuntos Legales, y agradecemos a la Directora Di Pippo y al personal de la UNOOSA por los excelentes preparativos de esta sesión de trabajo, en particular dadas las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19.

Mi delegación se suma a la intervención del G77+China, a la que agregaremos algunos elementos a título nacional.

Subrayamos nuestra firme convicción de que el uso y la exploración del espacio ultraterrestre debe realizarse exclusivamente con fines pacíficos, en beneficio e interés de la comunidad internacional en su conjunto, independientemente del grado de desarrollo económico o científico de sus integrantes y, de conformidad con el derecho internacional.

Hacemos un llamado a que los países, especialmente aquellos que tienen mayores capacidades espaciales, las desarrollen con estricto apego a los principios que regulan las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

Estimamos que la exploración y utilización del espacio debe realizarse de manera de asegurar la sostenibilidad de las operaciones espaciales, públicas y privadas, a fin de que las generaciones futuras puedan continuar con el trabajo realizado, instando a la adopción de medidas que permitan la operación segura en el espacio.

Es de nuestro mayor interés, en el ámbito del cumplimiento de los tratados internacionales, procurar los medios para que las acciones de aseguramiento en materias espaciales se traduzcan en mecanismos de eliminación o mitigación de riesgos o efectos no deseados para la navegación.

Entre los principios mencionados, destacamos:

- El acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, e independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico;
- La utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad;
- La no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes;
- La utilización del espacio ultraterrestre como patrimonio común de la humanidad y para su beneficio;
- La no militarización del espacio ultraterrestre;
- La sostenibilidad de las operaciones en el espacio ultraterrestre;
- La cooperación internacional en materia de control y de navegación segura de aparatos orbitales;
- La colaboración internacional en acciones de mitigación en la circulación de basura espacial;
- Y, particularmente, el reconocimiento de la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo del derecho espacial internacional y la importancia de que se siga desarrollando

el marco jurídico para fortalecer la cooperación internacional en el espacio, particularmente en el campo de las aplicaciones de la tecnología espacial con fines pacíficos.

Sobre este último elemento, quiero mencionar los importantes resultados del proyecto sobre “Derecho Espacial para nuevos actores” desarrollado por la UNOOSA en Chile. Su primera etapa se desarrolló durante 2020 y está siendo una contribución importante al desarrollo espacial nacional por medio del fortalecimiento del marco normativo y de políticas públicas para dar sustento a la actividad en el espacio ultraterrestre de Chile, como una forma de contribuir a la institucionalidad espacial nacional, a través de una actividad complementaria al Proyecto “Sistema Nacional Satelital”, anunciado el año pasado por el Presidente de la República. Actualmente, nos encontramos afinando algunos detalles para extender este programa de la UNOOSA y transformarlo en una actividad anual, que apoye la política espacial de Chile y nos dote de una gobernanza espacial sólida y en línea con los tratados y principios vigentes. El próximo lunes 7 de junio, un experto chileno hará una presentación técnica con detalles adicionales sobre este proyecto.

Señora Presidenta,

Destacamos la importancia de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre, de aplicación voluntaria, como medio para reforzar el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio, y garantizar la seguridad y la sostenibilidad de esas actividades.

Exhortamos a todos los Estados y en particular a los que cuentan con un mayor desarrollo de capacidades espaciales, a contribuir activamente al uso pacífico del espacio ultraterrestre y a abstenerse emplazar y usar cualquier tipo de artefacto de uso militar en él.

En este ámbito, destacamos que el 2019, durante el 62º periodo de sesiones de la COPUOS, se aprobaron el preámbulo y 21 directrices sobre sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. No queremos que este impulso se pierda, y hacemos un llamado a que el nuevo grupo de trabajo sobre LTS inicie pronto y desarrolle sus trabajos de la forma más constructiva posible. La implementación de las actuales y futuras directrices contribuirá a que las actividades espaciales sean más sustentables y seguras, y en particular a garantizar que todos los países puedan tener un acceso equitativo a los recursos naturales en el espacio.

Al concluir, reitero a usted, Señora Presidenta, nuestra mejor disposición para contribuir de una manera constructiva a los debates de esta Subcomisión.

Muchas gracias.